



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 799 – 2018-A-MPSM.
Tarapoto, 15 de Agosto del 2018.

VISTO :

La Cláusula Novena del CONVENIO N° 562-2017-VIVIENDA/VMCS/PNSU, de fecha 07 de Junio del 2017, suscrito entre el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Provincial de San Martín, para la ejecución del Proyecto denominado “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE AGUA CACHIYACU Y CONSTRUCCIÓN DE RESERVORIO DE 3250 M3. EN LA SEDE CENTRAL DE EMAPA SAN MARTÍN S.A. - TARAPOTO” – CODIGO SNIP N° 138815.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194 de la Constitución Política del Perú en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local y cuentan con autonomía política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia.

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal y Oficina de Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Designar al Señor Ing. Juan Pérez Vargas - Gerente de Infraestructura y Planeamiento Urbano, como el Coordinador del Proyecto de Inversión Pública:

- “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE AGUA CACHIYACU Y CONSTRUCCIÓN DE RESERVORIO DE 3250 M3. EN LA SEDE CENTRAL DE EMAPA SAN MARTÍN S.A. - TARAPOTO” – CODIGO SNIP N° 138815.

ARTICULO SEGUNDO: Dar cuenta al Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano-MPSM, Gerencia de Administración y Finanzas-MPSM, para las acciones correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



VMNP.A.MPSM.T.
JPV/GIPU.MPSM.T.
C.C.:
Gerencia Municipal
Oficina de Asesoría Jurídica
Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano
Archivo